



DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° LICTP-IPAX-OP-002/2017 RELATIVA A LA OBRA: ACABADOS EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES UBICADO EN LA AVENIDA GASPAR YANGA N° 305, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ (CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO).

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 11:00 horas del día 31 de Marzo de 2017 se encuentran reunidos en la Biblioteca del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, sita en la Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz; la Comisión para el Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **LICTP-IPAX-OP-002/2017**, integrada por los servidores públicos: **L.C. Néstor José Flores Lugo**, Gerente de Administración; en Representación del **Prof. José Luis Morales Camargo**, Gerente de Operaciones el **Lic. Alcides Galindo Martínez**; el **Lic. Arturo Marcos Vázquez**, Gerente Jurídico y Consultivo; el **C.P. Javier Alemán Valencia**, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; por el Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial: el **C. L.C. Francisco Javier Barcelata Chávez**, Encargado del Órgano Interno de Control en el IPAX; y la **C. L.A. Anallely Trujillo Gómez**, Jefa del Departamento de Proyectos de Fiscalización y Función Pública; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente del proceso licitatorio que nos ocupa, la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que:

VISTO

Para dictamen las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes **CDU Constructores para el Desarrollo, S.A. de C.V., Ingeniería y Arquitectura Servicios Integrales, S.A. de C.V., y C. Armando Alejandro Ruíz Broissin**, de conformidad con lo dispuesto en las Bases del Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas relativa a la Obra: **Acabados en el Edificio de Oficinas Centrales Ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Reserva Territorial, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz (Contrato a Precios Unitarios y Tiempo Determinado).**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que los Acabados en el Edificio de Oficinas Centrales, es el resultado del acondicionamiento del inmueble ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Reserva Territorial en la Ciudad de Xalapa, Veracruz; lo que permitirá realizar el cambio de ubicación de las áreas administrativas del Instituto para obtener así un ahorro por concepto de la cancelación del arrendamiento del inmueble que actualmente se utiliza, además que con este cambio se prevé una redistribución y mejoramiento en las instalaciones que utiliza el personal, lo que coadyuvará en el óptimo desempeño del mismo.

SEGUNDO.- Que con **Acuerdo 04.03.16** emitido en la **Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno** del año **2016**, los integrantes autorizaron a realizar las erogaciones necesarias para culminar la obra y equipamiento del nuevo edificio del IPAX, por un monto mínimo de **\$6'595,269.21** (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.).

TERCERO.- En cumplimiento al artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal de 2017 y los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se obtuvo el Registro en la Cartera de Proyectos de Obra Pública (CPO) **N° CPO-POA-00011-17**, así como el Dictamen de Suficiencia Presupuestal **N° SSE/D-0008/2017** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) **N° SSE/0630/2017** para contratar la obra pública que sea necesaria.



CUARTO.- Que con fecha 16 de Marzo del año en curso, se giraron Oficios de Invitación N° **G.A. 0456/17, G.A. 0457/17 y G.A. 0458/17**, a las empresas: **CDU Constructores para el Desarrollo, S.A. de C.V., Ingeniería y Arquitectura Servicios Integrales, S.A. de C.V., y C. Armando Alejandro Ruíz Broissin** respectivamente; todos registrados en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas con los números: **27662, 106735 y 108923**; así mismo, se giraron los Oficios N° **G.A. 0453/17, G.A. 0454/17 y G.A. 0455/17** invitando a la **Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C.** y a la **Cámara Nacional de las Artes Gráficas**, respectivamente.

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases de la Licitación y en cumplimiento al artículo 39 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 17 de Marzo del año 2017 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Visita a las Instalaciones con objeto de que conocieran y verificaran físicamente las áreas en que se realizarán los trabajos solicitados, a esta visita acudieron la empresa **CDU Construcciones para el Desarrollo, S.A. de C.V.** representada por el **C. Arq. Guillermo Carvajal López; Ingeniería y Arquitectura Servicios Integrales, S.A. de C.V.** representada por el **C. José Luis Hernández Tlapa**; y el **C. Arq. Armando Alejandro Ruíz Broissin**. Dicha visita fue asistida técnicamente por los **C. Arq. María Teresa Lagunes Zárate, el Arq. Noé Salas Aguilar**, adscritos a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales; durante el desarrollo de la visita no existió ningún cuestionamiento por los asistentes y en caso de que este se originara, se haría por escrito presentándose en tiempo y forma para ser resuelto en la Junta de Aclaraciones, dejándose constancia del recorrido en acta circunstanciada que suscribieron cada uno de los asistentes.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo establecido en las Bases de la Licitación, el día 21 de Marzo del año 2017 a las 10:00 horas, se realizó la Junta de Aclaraciones dándose respuesta a las preguntas de los Licitantes que fueron recibidas en tiempo y forma, así mismo se hizo constar las modificaciones al Catálogo de Conceptos, el acta correspondiente se encuentra anexa al expediente debidamente suscrita por los que en ella intervinieron.

SÉPTIMO.- De conformidad con las Bases y oficios de invitación remitidos, el día 24 de Marzo del año 2017, a las 10:00 horas se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recibándose los sobres que contenían las Propuestas de los tres licitantes invitados; y, cumpliendo con lo establecido en el artículo 51 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hizo constar la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial los **C. L.C. Francisco Javier Barcelata Chávez**, en su carácter de Encargado del Órgano Interno de Control en el IPAX; y la **L.A. Anallely Trujillo Gómez**, Jefa del Departamento de Fiscalización y Función Pública, suscribiéndose para su constancia el acta y anexos correspondientes que se incluyeron al expediente.

OCTAVO.- Que derivado del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad a la revisión cuantitativa de las propuestas presentadas cumplieron en su parte técnica y económica las ofertas de las empresas **CDU Construcciones para el Desarrollo, S.A. de C.V.; Ingeniería y Arquitectura Servicios Integrales, S.A. de C.V., y Arq. Armando Alejandro Ruíz Broissin**; por lo que se procedió a turnar para la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico Económico al **C. Ing. Jesús Pérez Cuervo**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, **Arq. María Teresa Lagunes Zárate**, adscrita a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y el **Ing. Pedro de Jesús Espinoza Pérez**, adscrito a la Gerencia de Supervisión y Control.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con fundamento en el artículo 5° fracción II de la Ley que Crea el IPAX y el artículo 23 fracción XXVII del Reglamento Interior del IPAX, se cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública como parte de las facultades que se tienen encomendadas, siempre que los mismos cumplan con los criterios de transparencia, oportunidad, legalidad, economía y eficiencia de los recursos del Instituto.

SEGUNDO.- La Gerencia de Administración del Instituto, está facultada y consecuentemente es competente en términos del artículo 10 párrafo 2° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1° fracción I, artículo 2 fracción XXV, 40, 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, modalidad que resulta procedente en términos de lo que señalan los artículos 34 fracción II y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 61 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2017; y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Ejercicio 2017; considerando la disponibilidad presupuestal asignada.

TERCERO.- Que en términos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 31 de Marzo del año 2017 a las 10:00 horas se reunió el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas de la Convocante, con la finalidad de que una vez evaluadas cualitativamente por el personal de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: **CDU Construcciones para el Desarrollo, S.A. de C.V.; Ingeniería y Arquitectura Servicios Integrales, S.A. de C.V., y Arq. Armando Alejandro Ruíz Broissin;** emitiendo un Dictamen Técnico que se adjunta al presente, determinando que **cumplieron cualitativamente** con los aspectos técnicos establecidos en las Bases de la Licitación; y una vez realizada la valoración de los precios ofertados por cada uno de los participantes, resultando que la postura económica presentada por el Licitante: **Arq. Armando Alejandro Ruíz Broissin;** es la solvente más baja y conveniente para el interés de la Convocante por un monto de **\$2'419,098.83** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones y características de los aspectos técnicos requeridos en lo que respecta al programa de ejecución de obra, catálogo de conceptos y demás establecidos en las bases del procedimiento licitatorio; por lo que se solicitó la autorización para la adjudicación correspondiente al Comité del Instituto que emitió el Acuerdo N° **IPAX-OP-I-EXT-006-31/03/17**, que consta en el Acta correspondiente a su Segunda Reunión Extraordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos: 10 párrafo 2° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1° fracción I, artículo 2 fracción XXV, 40, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas las Propuestas Técnicas de los licitantes **CDU Construcciones para el Desarrollo, S.A. de C.V.; Ingeniería y Arquitectura Servicios Integrales, S.A. de C.V., y Arq. Armando Alejandro Ruíz Broissin;** se determina el cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos y demás requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento, por parte de cada uno de los licitantes.



SEGUNDO.- Que evaluados cada uno de los requisitos en los aspectos económicos se determinó el cumplimiento de cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes; por lo que de conformidad con el monto de las ofertas quedan en los siguientes lugares:

- 1.- **Arq. Armando Alejandro Ruíz Broissin**
- 2.- **Ingeniería y Arquitectura Servicios Integrales, S.A. de C.V.**
- 3.- **CDU Construcciones para el Desarrollo, S.A. de C.V.**

TERCERO.- Que conforme a lo anterior se determina adjudicar la obra pública motivo de este procedimiento de contratación a favor del licitante **Arq. Armando Alejandro Ruíz Broissin**; por un monto de **\$2'419,098.83** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), toda vez que cumple satisfactoriamente con todos los requisitos de las Bases de la Licitación y presenta la proposición económica solvente más baja y conveniente para el interés de la Convocante.

CUARTO.- Apercíbase al licitante **Arq. Armando Alejandro Ruíz Broissin**, para que concurra a suscribir el contrato respectivo en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial sita en la Avenida Xalapeños Ilustres N° 69, Colonia Centro, en la ciudad de Xalapa, Veracruz; el día 03 de Abril del año 2017 en horario de 9:00 a 14:00 horas; debiendo presentar la documentación que acredite su existencia legal y personalidad jurídica conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación. Así mismo deberá presentar las fianzas correspondientes.

QUINTO.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos y resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación correspondiente presentado ante la autoridad competente de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO.- Notifíquese el presente Fallo en los términos de lo que establece el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Convocante, integrantes del Comité de Licitación formada para el Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **LICTP-IPAX-OP-002/2017**, firmando al calce y margen para su debida constancia.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA
POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

L.C. Néstor José Flores Lugo
Gerente de Administración del IPAX
y Presidente del Comité de Licitación

Lic. Alcides Galindo Martínez
Representante del Gerente
de Operaciones del IPAX



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



Lic. Arturo Marcos Vázquez
Gerente Jurídico y Consultivo del IPAX

C.P. Javier Alemán Valencia
Subgerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales del IPAX

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

L.C. Francisco Javier Barcelata Chávez
Encargado del Órgano Interno
de Control en el IPAX

L.A. Anallely Trujillo Gómez
Jefa del Departamento de Proyectos de
Fiscalización y Función Pública

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° LICTP-IPAX-OP-002/2017 DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.